



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, dos (02) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 50001-33-31-007-2009-00151-00
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO MARIN GOMEZ
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y OTROS
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR / CUADERNO PRINCIPAL

Revisado el expediente de la referencia, se observa que a folio 509 del cuaderno No. 02., la abogada KATHERINE ZAPATA LOPEZ solicitó el reconocimiento de personería para actuar en representación del Instituto geográfico Agustín Codazzi - IGAC, conforme al memorial de sustitución de poder que informa pese a que fue allegado el día 10 de noviembre de 2015, no reposa en el expediente.

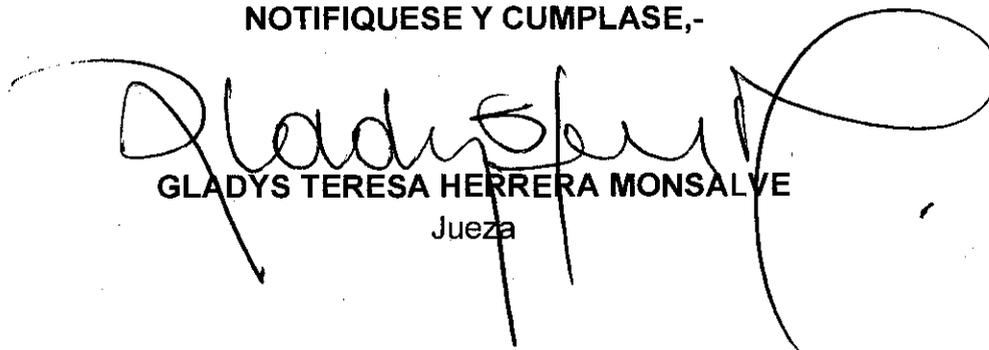
Teniendo en cuenta que adjunto al referido memorial, se allegó por parte de la citada togada, copia del memorial de sustitución aludido, se realizó búsqueda exhaustiva en el archivo de este Despacho así como en la oficina judicial, encontrando que el mismo reposaba en AZ denominada "EGRESOS 3º DESCONGESTION", procediendo a incorporar el mismo de manera inmediata.

Teniendo en cuenta lo anterior, se reconoce personería para actuar como apoderada sustituta del IGAC a la abogada KATHERINE ZAPATA LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.553.303 de Ibagué y T. P. No. 252.898 del C.S. de la J., de conformidad y en los términos del memorial visto a folio 524 del expediente.

Previo a reconocer personería al abogado SANTIAGO ESTEBAN CABALLERO DIAZ, se le requiere a fin de que se sirva arrimar los documentos que acrediten la representación de la entidad, por parte de quien otorga el respectivo memorial de poder.

Por otra parte, **córrase traslado de la prueba pericial** obrante a folios 501 al 503 y del 517 al 518, a las partes, por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente o aclare u objetarlo por error grave, de conformidad con lo normado en el numeral 1º del artículo 238 del C.P.C.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,-



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 004 de fecha
06 FEB 2018 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria